NOTA DE PRENSA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERÍA)

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

7 de febrero de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Garrucha (Almería). Ejercicio 2022". El objetivo de la fiscalización consistirá en opinar sobre la gestión del Ayuntamiento en las materias que conforman el ámbito objetivo de esta actuación fiscalizadora.

El ámbito objetivo se centra en las áreas de:

1. La Cuenta General y su ciclo presupuestario: tramitación y contabilización del Presupuesto, de la Liquidación y de la Cuenta General, con especial énfasis en la rendición de la Cuenta General. Se pretende con ello conseguir la rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores y la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios no remitidas a la fecha del comienzo de esta actuación fiscalizadora.
2. Las modificaciones presupuestarias.
3. Personal.
4. Otros gastos presupuestarios: la contratación, el endeudamiento y el reintegro de subvenciones concedidas.
5. Remanente de Tesorería y Resultado presupuestario.
6. Tesorería y Pagos a Justificar

Para la **auditoria de cumplimiento**, se emitirá una opinión de cumplimiento en términos de seguridad razonable sobre si las actuaciones y operaciones relacionadas con tales áreas se han desarrollado en todos sus aspectos significativos conforme al marco normativo que les resulta de aplicación, con el alcance limitado al examen del cumplimiento de legalidad de los aspectos señalados en los programas de trabajo.

En la **auditoría financiera** se opinará en términos de seguridad razonable sobre determinados Estados Contables y elementos de estos Estados Contables de la Cuenta General relacionados con las áreas fiscalizadas, reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria que representan.

Por último, se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2022, aunque se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización y dar respuesta a los riesgos de auditoría que se vayan detectando.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631